

**Oficio Nro. STHV-2019-0027-O**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2019**

**Asunto:** Premio al Ornato Ciudad de Quito

Señor Abogado  
Carlos Fernando Alomoto Rosales  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En alcance al Memorando N°STHV-2019-0013-M con fecha 26 de agosto de 2019, pongo en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito el fallo del jurado calificador del “Premio al Ornato Ciudad de Quito 2019” de acuerdo a lo que establece la normativa vigente referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, además, se anexa una propuesta de ordenanza para la resolución del Concejo que acoge lo dictado por el jurado del concurso. Dicho proceso es necesario que conozca y resuelva el Concejo previo al evento de premiación que se realizará el día 12 de septiembre de 2019; para lo cual se informa lo siguiente:

#### **CONSIDERACIONES**

Cumpléndose 106 años del Premio al Ornato “Ciudad de Quito” el jurado calificador emitió su dictamen a las obras arquitectónicas que *“tengan avances en el campo del diseño, la arquitectura y el mejoramiento de los materiales o procesos utilizados para su construcción, constituyéndose en un ejemplo para la ciudad, las que deberán además cumplir con todas las normas de accesibilidad, tanto a lo interno como en el espacio en que se encuentran”*.

#### **DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR**

En cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana, la designación del jurado quedó establecida de la siguiente manera:

- a) Arq. Fernando Zamorano designado como delegado del Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
- b) Arq. Grace Yépez (principal) y Arq. Carolina Rodas (suplente) seleccionados por la Comisión de Uso Suelo mediante en base a una terna enviada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- c) Arq. Sylvia Jiménez Decana de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador forma parte de los miembros del jurado.

#### **CATEGORÍAS Y OBRAS PARTICIPANTES**

Una vez realizada la convocatoria por prensa y medios electrónicos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se recibió la inscripción de 28 obras. La Arq. Viviana Figueroa, jefe de la Unidad de Áreas Históricas de esta Secretaría y que fue delegada como curadora del premio, procedió con la revisión y cumplimiento de los requisitos establecidos, determinando que una obra quedó descalificada por no contar con toda la documentación requerida; y además, en la categoría *“Nuevas edificaciones o conjuntos destinados a equipamiento público o privado”* no existieron participantes. En virtud de lo expuesto, quedaron 27 (veinte y siete) obras participantes en las siguientes categorías:

- a) Categoría Nuevas edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar con 6 (seis) participantes.
- b) Categoría Nuevas edificaciones o conjuntos destinados a vivienda multifamiliar con 8 (ocho) participantes.
- c) Categoría Nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes a vivienda con 6 (seis) participantes.
- d) Intervenciones en edificaciones existentes ubicadas en zonas protegidas del Distrito Metropolitano de

**Oficio Nro. STHV-2019-0027-O**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2019**

Quito con 6 (seis) participantes; una descalificada quedando 5 (cinco) en esta categoría.

e) Obras Urbanísticas con 2 (dos) participantes

#### **ELEMENTOS DE JUICIO PARA EL DICTAMEN**

De acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana respecto a los ámbitos de valor se procedió con la evaluación bajo los siguientes parámetros:

Comunicación gráfica, idea/concepto, integración al entorno, aporte formal espacial, función, relación proyecto/entorno inmediato, aporte al entorno urbano, sistema constructivo, tecnología y bioclimática con distintas ponderaciones por cada categoría.

En la categoría “*Nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes a vivienda*” el jurado calificador decidió realizar una subcategoría correspondiente a *Industria* para la evaluación.

Finalmente el jurado calificador consideró todos los temas legales que en proceso se presentaron y que fueron notificados por la curadora de este concurso en su debido momento.

Se realizaron visitas a las obras participantes durante cinco días con la presentación de los proyectistas; el jurado realizó una valoración de cada proyecto independiente para garantizar la transparencia de las evaluaciones.

#### **DICTAMEN DEL JURADO**

Para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, se adjunta al presente oficio el Acta de Resolución del Jurado Calificador del “Premio al Ornato Ciudad de Quito 2019” en la cual se indica los ganadores del presente año.

Es importante indicar que el jurado calificador recomienda que las obras que obtuvieron el premio al Ornato “Ciudad de Quito” sean incluidas en el Inventario de Patrimonio Edificado del Distrito Metropolitano de Quito por un período de cinco años como estímulo y reconocimiento público a su calidad, tal como lo establece la Ordenanza Metropolitana.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Adjunto al presente se encuentra el proyecto de resolución que recoge todo lo acordado y recomendado por el jurado del concurso.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituana  
**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, SUBROGANTE**

Anexos:

- ACTA DEL JURADO CALIFICADOR.pdf
- Proyecto de Resolución.docx

**Oficio Nro. STHV-2019-0027-O**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2019**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: VIVIANA VANESSA FIGUEROA PARRA   | vvfp               | STHV-DMDU     | 2019-08-29 |         |
| Aprobado por: PATRICIA GIOCONDA PACHECO TITUANA | pgpt               | STHV          | 2019-08-29 |         |